



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF: VERBAL SUMARIO RESTITUCION DE INMUEBLE

Rad No. 110014003005-2016-00908-00

DEMANDANTE: PABLO EMILIO BARRERO.

DEMANDADO: ARTURO PALACIOS VILLAMIZAR Y OTROS.

En atención al informe secretarial que antecede (Fl 407) y en vista que el señor **Pablo Emilio Barrero Gaitán** allegó documental que milita a folios 402 a 406 de la presente encuadernación mediante la cual se acredita su calidad de heredero de la parte actora, el Juzgado dispone:

1.- Señalar la hora de las once (11:00 A.M) del día cinco (5) del mes de agosto del año **2022**, para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble objeto del presente asunto ubicado en la Calle 70ª No. 35-41 de esta ciudad.

2.- Se le hace saber a la parte interesada que la diligencia se efectuará parcialmente virtual, por ende, deberá contar con todos los medios tecnológicos (teléfono celular con plan de datos de internet y videograbación), a fin de poder llevar a cabo la mentada diligencia, para lo cual se les informa que el canal digital por medio del cual se desarrollará la presente audiencia es por el aplicativo **LIFESIZE. (art 2 Ley 2213 de 2022)**

3.- Oficiese a la POLICÍA NACIONAL, al INSTITUTO DISTRITAL DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL, al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL y a la PERSONERÍA DE BOGOTA para que en la data fijada presten acompañamiento a este Estrado Judicial en el desarrollo de la diligencia. **Trámítase la misiva por conducto del extremo interesado.**

4.- Finalmente, se reconoce personería para actuar en el presente asunto a la **Dra. Claudia Alejandra Gutiérrez Rojas**, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 63 del 28 de julio de 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:
Juan Carlos Fonseca Crisanchó
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84a484e973db0881540fec3b65339d9021426f7cdeb42a25542ad46b2c5da095**

Documento generado en 27/07/2022 12:50:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

